



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

TODOS

ANEXO FICHAS COVID

Actualización sobre aspectos comunes a todas las fichas COVID-19, relativos al uso de la mascarilla

Fecha:

Abril 2022

FACTOR DE RIESGO:

Exposición al agente biológico coronavirus SARS-CoV-2 debido a la situación excepcional epidemiológica actual.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Resolución del Consejero de Sanidad, de 11 de mayo de 2021, por la que se establecen medidas sanitarias para la prevención, contención y control de la pandemia ocasionada por el Covid-19 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y sucesivas modificaciones.

Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en espacios interiores, elaborado por Ponencia de Alertas, Planes de Preparación y Respuesta, del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con fecha de 12/04/2022.

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

La evolución de la pandemia de COVID-19, favorecida por las coberturas de vacunación que se han alcanzado en España (más del 92% de la población mayor de 12 años), y por la aplicación de las medidas no farmacológicas de control de la transmisión del SARS-CoV2 por parte de la población, permite plantear una serie de modificaciones en las estrategias de control de la epidemia que, en el ámbito educativo, se manifiestan en modificaciones de algunos aspectos concretos de las Fichas de Valoración del riesgo por exposición a la COVID-19, durante el curso escolar 2021-2022, de los distintos puestos-tipo,

elaboradas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes, que se recogen a continuación:

En base al Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en relación a la utilización de mascarilla en los centros docentes, se modifica el apartado sobre Equipos de Protección Individual, de las Fichas de Valoración del riesgo por exposición a la COVID-19, durante el curso escolar 2021-2022, de los distintos puestos-tipo, así como el Apartado 2.10 "Equipos de Protección Individual", del Protocolo para la Prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito docente para el curso 2021-2022, en los siguientes términos:

En el ámbito docente, el uso de mascarilla será obligatorio en los siguientes supuestos:

- Fisioterapeutas que efectúen tareas de terapia respiratoria.⁽¹⁾
- Ciclos formativos de la rama de Sanidad, en lo relativo a las prácticas de Higiene Bucodental y similares, asimilables en este punto, al Apartado 1.b), del Artículo Único, "Modificación de los supuestos de obligatoriedad del uso de las mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19", del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril.⁽¹⁾
- Atención domiciliaria al alumnado.

⁽¹⁾ Los dos primeros supuestos se consideran circunscritos en la observación que efectúa la exposición de motivos del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando determina que, en el ámbito laboral, con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas. No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo, o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación.



PUESTO TIPO PARA EL ESCENARIO COVID-19:

TODOS

Se recomienda un uso responsable de las mascarillas en el ámbito docente en los siguientes supuestos:

- Mayores de 60 años.
- Personas inmunodeprimidas por causa intrínseca o extrínseca.
- Mujeres embarazadas.
- Personas con procesos de cáncer activos.
- Personas con especial sensibilidad, siempre que ésta guarde relación con el posible contagio por SARS-CoV2.
- Supuestos en los que se permanezca en contacto con otras personas a menos de 1,5 metros, exclusivamente cuando no pueda garantizarse una ventilación suficiente.

En cualquier caso, las personas con sintomatología compatible con COVID-19, sean casos confirmados o no, deberán llevar mascarilla en los centros educativos.